

Notificacionesprometeo@aecsa.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Revisada la demanda presentada por el BANCOLOMBIA S.A., en contra de BOMBAS CONCRETO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., para iniciar proceso de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING. Revisada se observa que no se anexó el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda para proceso verbal, promovido por BANCOLOMBIA S.A., por intermedio de apoderada judicial contra BOMBAS CONCRETO Y CONSTRUCCION S.A.S.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.

TERCERO: RECONOCER personería a la señora abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, para actuar en representación de la parte demandante y de conformidad con el mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcaoe6fcb9366bc18605ec473a653fd71aa58bbcbedo54cc3d28183d8ef14of1

Documento generado en 01/09/2020 04:50:03 a.m.